

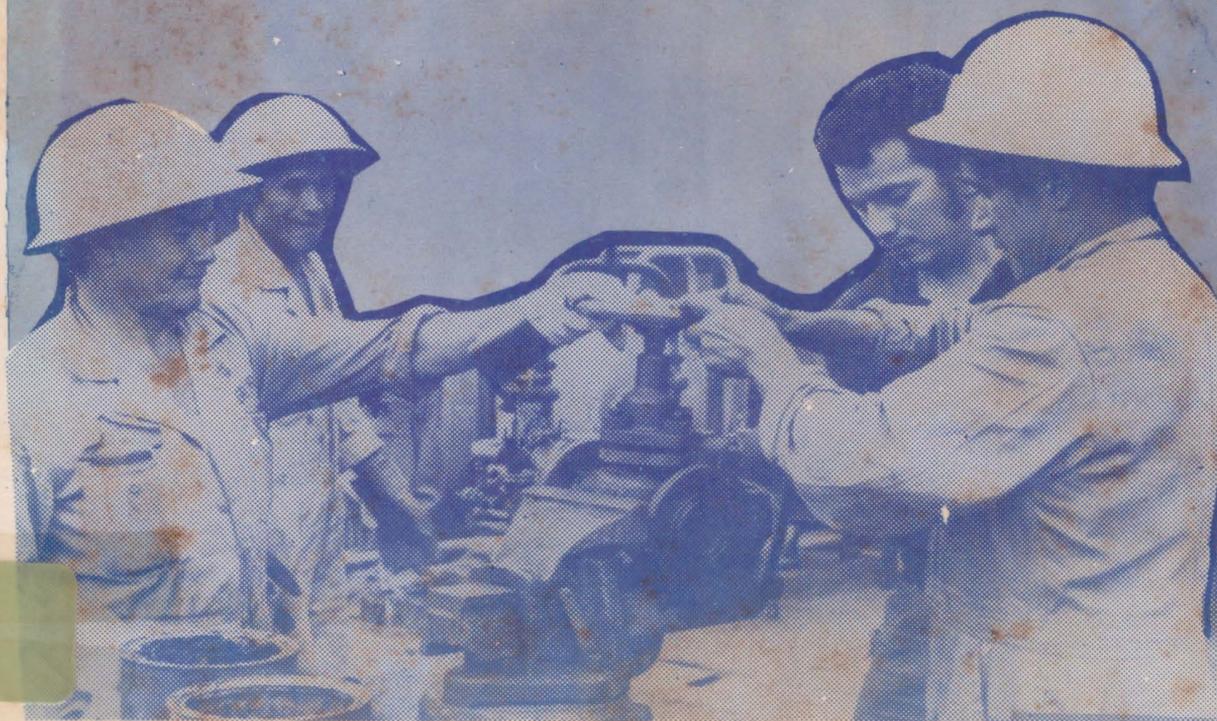
SINAMOS



Serie Movilización Social

Nº 3

PROBLEMATICA RURAL Y PARTICIPACION CAMPESINA





S
103

PRESENTACION

En este documento, la Dirección General de Organizaciones Rurales de la ONAMS, desarrolla dos aspectos básicos relacionados con su área de trabajo.

El primer aspecto, "Problemática del Área Rural", es a su vez la primera parte de un estudio elaborado para la Tercera Reunión Técnica Inter-Sectorial del Proyecto Multinacional de Desarrollo Comunal Andino, basado en los resultados de diagnósticos socio-económicos preliminares hechos entre 1972 y el año en curso.

En esta primera parte se hace un análisis del mundo rural, presentando las condiciones de la vida económica y social de la población rural. Es particularmente importante en este análisis la clasificación de los centros poblados rurales por el status legal, por el modo en que se ganan la vida y por el uso al que destinan la porción de riqueza de que disponen.

Los centros rurales considerados son :

Comunidades Campesinas, Comunidades Rurales; Pueblos Rurales: y Comunidades nativas de la Selva.

En el segundo aspecto tratado, "Consideraciones generales sobre la Empresa Comunal" hay un señalamiento de las características económico-sociales de las comunidades campesinas que fundamentan su reestructuración en Empresas Comunales.

Estas principales características son las siguientes :

una tradición participacionista que se traduce en las prácticas

de formas de cooperación arraigadas a través de la experiencia histórica de las comunidades campesinas; un patrimonio que pertenece a los miembros de la Comunidad como conjunto; y una organización abierta que permite el ingreso de nuevos miembros con la so la aprobación de la Asamblea General Comunal.

La Dirección General de Organizaciones Rurales plantea que en las Empresas Comunales se parte del respeto por las propias tradiciones y costumbres campesinas y de la necesidad de aprovechar y enriquecer dicha experiencia autóctona.

La funcionalidad de la Empresa Comunal se expresa a través de los siguientes supuestos básicos :

- a. Organización Socio-económica permanente: la vida de la empresa Comunal es la existencia de la propia Comunidad Campesina.
- b. Estructura Organizativa consolidada: la consistencia de la institución comunal no permite un divorcio entre la parte asociativa y la parte empresarial.
- c. Propiedad Social de los medios materiales de producción y del capital.
- d. Orientación funcional integracionista : la Empresa Comunal asume todas las actividades colectivas de producción y administración de bienes y servicios a la comunidad.

1. PROBLEMATICA DEL AREA RURAL

Analizando los procesos de desarrollo de muchos países se encuentra en la generalidad de los casos, que todo poder industrializante o industrializado ha efectuado su capitalización explotando su sector rural, en el sentido objetivo de que se han extraído más riquezas del mismo de las que se han devuelto. El país no escapa a esta tendencia universal de "injusticia", por el contrario, su base estructural se ha dado sobre el transfondo de una matriz histórica dependiente que en esencia permanece vigente hasta la actualidad, es decir, en esta sociedad, en cada uno de sus momentos fundamentales de existencia, las relaciones y procesos significativos que confirieron el ímpetu fundamental de su cambio histórico, se han configurado en función de los patrones diversos que adoptó su inserción al sistema internacional a partir del siglo XVI.

La incorporación del país como totalidad histórica a ese conjunto - estructurado de relaciones de dependencia en condición subordinada, significó su integración a un mercado mundial, con el consiguiente - establecimiento de espacios de dominación interna para extraer los productos de más alto consumo hacia las sucesivas metrópolis económicas. De esta manera, el sector urbano, ha absorbido constantemente el excedente generado en los espacios dominados, dentro de las cuales, las estructuras no-capitalistas contribuyeron y contribuyen no sólo a crear las condiciones para la acumulación capitalista, sino que incluso, las instituciones económicas no-capitalistas del nivel dominado son mantenidas y orientadas en función de las áreas-dominantes del sistema internacional. Por tanto, el área rural responde a una estructura compleja, como consecuencia tangible de este - proceso histórico de expoliación territorial, marginación económica, deterioro y descomposición del complemento ecológico entre

//..

recursos naturales y humanos, los cuales han generado diversas formas de relaciones de subordinación respecto a los minoritarios - grupos que polarizan y concentran el poder.

De esta suerte, el problema de la población rural, aparte de los deseos conscientes de unos intereses nacionales o extranjeros para aprovecharse deliberadamente de otros, presenta varios factores - básicos limitantes que dificultan las acciones para apoyar la participación de la población rural en la vida política, económica, - social y cultural del país. En este sentido, se tratará de exponer, a grandes rasgos el problema, para evitar la profusión de datos estadísticos que implica un análisis de esta naturaleza.

1.1. El Universo Rural.

Al analizar el panorama del universo rural se encuentra que está conformado por tres patrones diferentes, según la especialización productiva del espacio, en : áreas de fácil acceso altamente tecnificadas y con producción en forma preferente para el mercado - mundial; áreas circundantes o semi-circundantes a los centros urbanos, cuya producción es utilizada para satisfacer las necesidades de las ciudades; y extensas zonas disgregadas con producción de subsistencia, niveles mínimos de tecnología y difícil acceso al mercado. En esta situación espacial, se establecen los centros poblados rurales, los cuales se relacionan o se superponen dentro del sistema nacional y ocupan diferentes posiciones respecto a los - medios de producción dominantes y al mercado.

Por tanto, los centros rurales pueden identificarse de acuerdo a su status legal y sobre todo por el papel que les corresponde en la organización social del trabajo rural ; en consecuencia por el modo en que se ganan la vida sus componentes y por la manera en que emplean la porción de riqueza que disponen. Los tipos consi-

//..

derados son los siguientes :

- 1.- Comunidades Campesinas. - Entes sociales reconocidos por la Constitución del Estado y reglamentados por el Estatuto de Comunidades Campesinas del Perú. La Comunidad Campesina se puede definir como un grupo de personas o familias unidas social y culturalmente entre sí, las cuales viven y subsisten del campo y tienen objetivos e intereses comunes, que giran alrededor del condominio de la tierra. El status legal determina una doble condición de las Comunidades Campesinas : reconocidas y no reconocidas. Las primeras están inscritas en el Registro Nacional de Comunidades y tienen personería jurídica, como institución de Derecho Privado ; por tanto, gozan de todos los derechos y privilegios que les concede la Constitución, Leyes y Códigos a diferencia de las que no están reconocidas e inscritas oficialmente.

Hasta el 30 de Mayo último se habrá reconocido oficialmente 2,346 Comunidades Campesinas con distintas dimensiones, población y características socio-económicas. En esta forma, muchas Comunidades no pueden considerarse como centros poblados rurales, si se ajusta un sólo patrón de medida (como menores de 2,000 habitantes).

- 2.- Comunidades Rurales. - La denominación incluye a todos los centros poblados establecidos como residencia estable para los asalariados de una determinada empresa de explotación agropecuaria, minera, pesquera, selvícola, etc. Estas se conocen como rancherías de haciendas, fundos, barrios y también, como centros mineros, pesqueros, etc.
- 3.- Pueblos Rurales. - Integrados por los asentamientos humanos existentes en todas las regiones naturales de la República y

que no se encuentran ligados directamente a la organización social de un centro urbano. Estos asentamientos se conocen como ayllus, pagos, estancias, pueblos, villas, etc., y poseen distintas formas dominantes de vida económica (agricultura, ganadería, pesca, minería, comercio, etc.).

4.- Comunidades Nativas de la Selva. - Son grupos humanos que conforman un sector social con características singulares. Estos grupos se desenvuelven explotando los recursos selvícolas mediante modalidades particulares de producción e intervienen, diferencial y peculiarmente, en la vida nacional. En conjunto, poseen patrones culturales (idioma, forma de organización, sistema de creencias, etc.) propios para cada grupo y, en general, diferentes del resto de la sociedad nacional; los cuales condicionan la acción política para romper la posición marginal que ocupan respecto a los medios de producción y al mercado dominante de la República.

Evidentemente, la distribución de los centros poblados rurales y en consecuencia de la población que agrupan no es uniforme, sino que están concentradas en la Sierra, siendo menor en la Costa y en la Selva; pero la última manifiesta una tendencia creciente al incremento. En los análisis censales de 1971, se estimó en 8 millones de personas que conformaban la población rural, la cual puede ser localizada en 13,657 centros poblados de significativa importancia (entre 100 a 2,000 habitantes).

Estos centros poblados rurales - como todo ente viviente - históricamente cambian con la transformación de la sociedad. De este modo, diversos factores sociales, culturales y, sobre todo, económicos han determinado una especial dinámica transformadora. Así las rancherías de las grandes haciendas se han convertido casi en su totalidad en Cooperativas Agrarias de Producción; en cambio,

otras se han dividido ficticias o realmente para adaptarse a las distintas disposiciones sobre Reforma Agraria que sucesivamente se dictaron en el decenio 1960-69. Por su parte, las Comunidades Campesinas que venían sufriendo un proceso de deterioro orgánico y funcional de la vida comunal, han reforzado su condición legal, convirtiéndose en centros de interés de la política nacional para reestructurarlas en otras dimensiones socio-económicas. En tanto, los pueblos rurales se incrementan continuamente por el normal crecimiento de la población y por cambios de locación de las actividades productivas dominantes.

Sin embargo, los centros poblados rurales, en la mayoría de los casos, conservan su estructura diferencial, incluyendo dentro de las mismas entidades socio-económicas extremadamente dispares, donde se encuentran: múltiples formas de propiedad, tenencia de la tierra, predominio del auto-abastecimiento o subsistencia en los niveles de vida, formas de caciquismo y debilidad en los sistemas de gobierno local, ausencia de coordinación e integración entre las organizaciones rurales y programas estatales, discriminación gubernamental en la provisión de servicios públicos y problemas sociales relacionados con la falta de educación formal, subempleo y desempleo, desnutrición, etc.

1.2 Situación económica de la población rural.

La población rural se establece fundamentalmente sobre labores de tipo extractivo, tales como minería, pesca, caza y agricultura; con fuerte incidencia del capitalismo sobre algunas actividades, que determinan una discriminación de la mayoría de la fuerza laboral rural en las actividades más rentables, reduciéndola sobre todo a la pequeña agricultura. En este respecto, señalaremos los siguientes aspectos principales:

- a. La agricultura se desarrolla sobre una extensión relativamente reducida de tierra y carece de los recursos naturales apropiados para absorber el crecimiento de la población rural. Además, adolece de disponibilidades de capital y se conduce con variadas tecnologías donde domina el sistema "tradicional"; por otro lado, muestra una paralización de las inversiones en el sector.
- b. La normal tasa geométrica de crecimiento anual sobre el gran volumen que representa la población rural, significa que la masa rural engendra por sí misma una pobreza honda a medida que transcurre el tiempo. En otras palabras, las zonas que tienen demasiados habitantes y poquísimas tierras, por muy equitativamente que hayan sido distribuidas, ven inundado el mercado de trabajo con el incremento creciente de la fuerza laboral.
- c. La creación del número suficiente de puestos de trabajo para absorber tanto el crecimiento vegetativo de la población rural en edad de trabajar como para subsanar los altos déficits acumulados en los años anteriores, plantea la imperiosa necesidad de incorporar fuentes productivas y ocupacionales, puesto que la agricultura sería incapaz de sostener.
- d. La productividad del sector agropecuario, o sea la contribución al producto bruto por persona ocupada, requiere un incentivo mínimo de 5 por ciento de crecimiento, para que pueda equiparse relativamente con el sector industrial urbano. Esta proporción, en la condición actual alcanza sólo al 1 por ciento de incremento.
- e. La escasez de capital y la deficiente administración esta -

blecen los factores del círculo vicioso de la pobreza para la mayoría de la población rural; puesto que no permiten atender los justos reclamos para una renta real de los trabajadores productivos y eficientes.

- f. La legislación sobre bienestar social del país establece avanzadas exigencias que se alejan de las reales posibilidades para su cumplimiento de todas las actividades económicas nacionales. Este perfeccionismo legal si se hiciera cumplir en todos sus efectos crearían desajustes en la economía nacional. La legislación establecida, aparte de la cuestión de explotación vertical, determina en forma inevitable que el sector laboral agrícola del medio rural se encuentre desfavorecido en comparación con la mano de obra industrial urbana.

La situación económica expuesta plantea la necesidad de un incremento masivo de la inversión en todos los sectores nacionales como la planificación coordinada entre los sectores, como condición primaria para solucionar el problema de la fuerza laboral agropecuaria. Pero no debe perderse de vista dentro del aspecto ocupacional, que la presión demográfica crea la imposibilidad de apelar en manera desmedida a la atractiva, abundante y compleja tecnología que ofrecen los países desarrollados, porque la avanzada tecnología reduce la demanda de mano de obra y como consecuencia, aumenta inclusive el desempleo cuando es sustitutiva de procesos en funcionamiento. Por otra parte, se tiene la necesidad de suministro para el sector agrícola, para la producción de bienes intermedios dirigidos al mercado interno y el de productos manufacturados o semi-manufacturados para la exportación: insumos que se obliga a producirlos a bajo precio.

Las dos premisas mencionadas, necesidad de reducir la fuerza laboral en el sector agropecuario y suministrar insumos básicos agrícolas e industriales a bajo costo, obliga al empleo de mejores tecnologías en los dos campos. Es decir, se establece un problema de combinación adecuada entre la tecnología, preferentemente de métodos, con los requerimientos de absorber una creciente fuerza laboral procedente no sólo del crecimiento demográfico sino también del desplazamiento de las zonas rurales a las zonas urbanas ; problema en cuya solución no existen fórmulas mágicas.

1.3. Los aspectos socio-culturales

La población rural presenta un verdadero conglomerado de "culturas rurales", dentro de los cuales se confunden e integran actitudes, valores y normas de las clases o sistemas dominantes con los aportes locales ; pero en toda forma, la imposición ha favorecido y consolidado la explotación del hombre y su fuerza de trabajo, no permitiendo al poblador rural la identificación con sus propios valores e intereses y encasillándolo dentro de una concepción ambigua de su situación.

Los campesinos se desenvuelven en la vida económica mediante labores parciales y no complementarias en diversas actividades (agropecuaria, pesca, artesanía, minería, sector terciario, etc.) a fin de poder subsistir, Esta existencia determina, por un lado, que manifiestan un comportamiento de rebeldía a causa de la economía basada en la prestación personal de servicios y la supervivencia de la servidumbre, con la depauperación de los campesinos pobres y, por otro lado, presentan una estructura mental condicionada a convertirse en propietario. Esta ambigüedad se traduce en las vacilaciones que se encuentran en su desarrollo normal cotidiano : propietario en su parcela, aspirantes a propietarios

//..

en los predios adjudicados y asalariados en otras ramas económicas o de otros campesinos. Por lo tanto, no es extraño que dentro del seno mismo del campesinado una minoría se enriquece, formando una especie de "oligarquía campesina", mientras que la gran mayoría cae en la completa ruina y se convierten en asalariados o depauperizados. Por tanto, se encuentra una gama de status - entre los mismos, con serios antagonismos económicos, sociales y culturales que dificultan las acciones políticas de apoyo a la movilización social.

2. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL SECTOR RURAL.

1. El Problema.

Las Comunidades Campesinas son entes sociales reconocidos por la Constitución del Estado y se consideran como la continuación de los ayllus incaicos, establecidos en reducciones después de la Conquista y reestructurados en la etapa de dominación española. El mestizaje aludido no les impidió perdurar hasta la República y sólo en las últimas décadas han sufrido en su estructuración una fuerte conmoción que tiende a desintegrarlas, tanto en su organización interna como en su articulación dentro del marco de la sociedad nacional, porque se han introducido en ellas elementos contradictorios.

La Comunidad Campesina representa el esfuerzo de supervivencia de una organización de creación autóctona, en lucha permanente contra la explotación, el abuso y la injusticia: es decir, constituye el único organismo social del país con sólidas instituciones que repercuten en una tradición participacionista y, por tanto, verdaderamente democrática. Por tal motivo, el deterioro que está experimentando esa profunda vitalidad, enraizada -

en el acervo creador del pueblo peruano, obliga a emprender un radical proceso de reestructuración para fortalecer dichas organizaciones y ampliar su participación e integración en la nueva vida social, económica, cultural y política del país.

La Empresa Comunal es el nuevo carácter de la comunidad que se logra con el proceso de Reestructuración Comunal, donde la Comunidad Campesina fuertemente integrada como área de vida social, logra una estabilidad, un sentido de equilibrio dinámico entre sus diversas instituciones, una organización que garantiza la transferencia del poder a los grupos comunales marginados, para posibilitar acciones de desarrollo dentro de un marco funcional y espacial.

2. Sustento empresarial de las Comunidades Campesinas.

Muchas Comunidades Campesinas, con poca o sin ninguna ayuda, han emprendido acciones para un mejoramiento socio-económico de sus integrantes, considerando al conjunto dentro de una dimensión de propiedad social. La falta de apoyo y la introducción de elementos extraños deformantes han provocado el deterioro o el fracaso de dichas acciones, con profundas repercusiones negativas en el espíritu comunal. A pesar de ello, la Comunidad conserva, por lo general, los siguientes sustentos que permiten la organización de una verdadera empresa de propiedad social:

- a. Una tradición participacionista que le permitió resistir trescientos años de coloniaje español y siglo y medio de explotación republicana. Esta institución ha supervivido a través de los años con mil vicisitudes y se traduce en las prácticas de formas de cooperación y ayuda mutua, reforzadas por la amplia experiencia histórico-social.

//..

- 11.
- b. Un patrimonio que pertenece a los miembros de la Comunidad como conjunto, el cual tiene legalmente el carácter de intangible, irrepartible e inembargable.
 - c. Una organización abierta que permite el ingreso de nuevos miembros con la sola aprobación de la Asamblea General Comunal. Por tanto, el número de miembros no está condicionado por las posibilidades de intervención en las actividades de producción material. En esta forma, también se asegura la participación de las nuevas generaciones de comuneros.

Por otra parte, ~~la~~ Comunidad Campesina, por su origen y estructura social interna, no permite el establecimiento de organizaciones de carácter reivindicativo y/o economicista puesto que la experiencia ha demostrado que dichas modalidades son inoperantes en el seno comunal y sólo atentan o perjudican su estabilidad.

3. Definición y características básicas de la Empresa Comunal.

La Empresa Comunal, es la propia Comunidad Campesina que adopta una forma empresarial para la producción colectiva de bienes y servicios, con la finalidad de emprender su desarrollo integral, mediante la explotación social de todos los recursos existentes dentro de su perímetro y de otros que forman parte de su patrimonio. La Empresa Comunal es una institución dinámica, sustentada sobre autóctonos principios de cooperación, reciprocidad, voluntariedad y ayuda mutua, que garantiza la inversión de la fuerza de trabajo comunal y compromete la participación democrática y efectiva de los comuneros en la dirección, gestión y distribución del producto social.

La Empresa Comunal se establece sobre un modelo flexible de organización y funcionamiento económico, acorde con las características socio-económicas de cada Comunidad ; se propone otorgar al factor trabajo la máxima expresión como creador de riqueza ; se dirige a la explotación eficiente de un espacio cualitativo-heterogéneo, y se impone el uso colectivo de la riqueza generada. En tal sentido, tiene como características básicas las siguientes :

1. Organización socio-económica permanente. - La vida de la Empresa Comunal es la existencia de la propia Comunidad - Campesina, que se encuentra garantizada por la Constitución del Estado y otras disposiciones legales vigentes. Por tanto, no es una simple empresa más, sino la propia Comunidad Campesina organizada para la explotación racional y eficiente de sus recursos especialmente las tierras comunales y cuya permanencia no está condicionada por situaciones coyunturales - políticas o económicas.
2. Estructura organizativa consolidada. - La consistencia de las fundamentales instituciones comunales no permiten un divorcio entre la parte empresarial. En consecuencia, su constitución - requiere únicamente la decisión de la mayoría de los comuneros, expresada en Asamblea General ; puesto que los comuneros, por norma tradicional, acatan y cumplen los acuerdos tomados democráticamente en las Asambleas Comunales. Es decir, la participación no se rige bajo el principio de libre adhesión o de cualquier otro que proceda de fuentes extrañas - al desenvolvimiento propio de la vida comunal.
3. Propiedad social de los medios materiales de producción y del capital. - Los comuneros sólo son usufructuarios y no pueden disponer ni apropiarse individualmente de los bienes co-

//..

lectivos de la Comunidad. El patrimonio de la Empresa está constituido por el patrimonio de la Comunidad, incrementado con las aportaciones en dinero, especies, trabajo, etc; Por tanto, los aportantes bajo ningún concepto pueden retirar ni transferir la totalidad o parte de sus aportaciones, porque de hecho forman parte de la propiedad social para beneficio de toda la población comunal. Esto significa que la renuncia o fallecimiento de un comunero no perjudica el patrimonio comunal; negando así el carácter individualista y egoísta que caracteriza a otras empresas.

4. Orientación funcional integracionista. - La Empresa Comunal agrupa a todas las actividades colectivas de producción y administración de bienes y servicios que se desarrollan en la Comunidad; esto significa que no se requiere de nuevas organizaciones para ampliar y diversificar sus líneas de explotación.
5. Carácter social de los beneficios directos e indirectos. - Los beneficios generados por la acción de la Empresa se transmiten en su conjunto a la población comunal. En esencia, los excedentes y otros beneficios se destinan a la reinversión para la consolidación de la Empresa y/o a la inversión en servicios colectivos; o sea, que en uno u otro caso, se dirigen a beneficiar a toda la población residente en la Comunidad.
6. Participación comunal democrática. - La Empresa considera como miembros a todos los comuneros; en forma específica para los aspectos operativos, a todos los residentes mayores de edad de la Comunidad y no sólo a los jefes de familia. La incorporación y calificación de los comuneros se realiza por la propia Comunidad, requiriendo ^{únicamente} la aprobación de la

Asamblea General, Comunal y no hace necesaria la participación ni fiscalización permanente de organismos estatales. El conjunto de los miembros de la empresa tiene el derecho y la obligación de participar en todas las acciones de dirección y gestión.

7. Libertad Laboral.- La organización y funcionamiento de la Empresa establece la movilidad horizontal y vertical de los trabajadores y estimula la función creadora del trabajo. La naturaleza social de la Empresa se opone a la visión capitalista de división técnica del trabajo (donde se impone al trabajador una actividad sin alternativas de elección) y rechaza la rigidez en el proceso productivo, debido a que conforman las normas que propician la alienación y enajenación laboral.

8. Flexibilidad para integración en unidades mayores.- El carácter flexible de la organización empresarial comunal, le permite su integración vertical u horizontal con otras asociaciones de igual o diferente especie, no estando limitada únicamente a organizaciones comunales. En esta forma, sus posibilidades de asociación para emprender acciones tendientes al desarrollo integral son infinitas.

DGAE-DC
DPMD-jgb.
-Julio 1973-



UNMSM-CED

PUBLICACION DE SINAMOS, LIMA, 1973

Capacitación ONAMS

UNMSM-CEDOC